

ACUERDO No. 216-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios. Punto número once punto uno: Prórroga de Convenio y Contrato con Fondo Social para la Vivienda;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar la prórroga del Convenio de Cooperación Catastral y Registral, y el Contrato para la prestación del Servicio de Transmisión de Información Registral en Línea, que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Fondo Social para la Vivienda, para un período de doce meses comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014; debiendo consignarse en el documento de prórroga, que la Célula Registral estará ubicada en las Oficinas Centrales del Centro Nacional de Registros, y no en las Oficinas del Fondo Social para la Vivienda. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

